Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* MANUEL HUMBERTO GOMEZ BERMUDEZ

Código Dependencia Destinatario
151010

Dependencia Destinatario
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario
15

Regional Destinatario
BOYACA

Email Destinatario
MHGOMEZB@SENA.EDU.CO

Fecha
03/12/2025 09:46:21 AM

Radicado
15-9-2025-004265

NIS
2025-02-089622

Asunto

Asunto *
CONTRATOS

Descripción del Asunto *
JUSTIFICACION DOTACION TRABAJADORES OFICIALES

Texto

*
15-1020
Sogamoso

Doctor
Manuel Humberto Gómez Bermudez
Director (E)
SENA Regional Boyacá
Ciudad

Asunto: Acta para aval inicio de contratación Justificacion Dotacion Trabajadores Oficiales

Cordial saludo,
Atentamente presentamos Acta para aval inicio de contratación Justificación para Contratar la adquisición de Dotacion Trabajadores Oficiales de la regional Boyacá.

Para dicho trámite se adjunta:

Estudio de mercado en formato Excel
Justificacion del Proceso Ropa de trabajo PDF

Ricardo Gaviria Barreto
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Remitente

Código Dependencia Remitente
151020

Dependencia Remitente
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Código Regional Remitente
15

Regional Remitente
BOYACA

Funcionario Remitente
* RICARDO GAVIRIA BARRETO

Email Remitente
RGAVIRIA@SENA.EDU.CO

Anexos (2)

Document Name	Attachment Type
ESTUDIO DE MERCAD- ROPA T.O_2025.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004265 - NIS: 2	Anexo Respuestas Internas
JUSTIFICACION FINAL- DOTACION TRABAJADORES OFICIALES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
LINA MARIA MONTEALEGRE CAÑON

Email Destinatario *
MONTEALEGREC@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
NÉSTOR ENRIQUE ULLOA CORREDOR

Email Destinatario *
NEULLOA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
YAHEL MARISSELA ALARCON PINTO

Email Destinatario *
YMALARCON@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

15-1010

Sogamoso

Ingeniero
Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Director (E) Regional
Sogamoso

Asunto: Justificación de la solicitud para contratar la adquisición de dotación para trabajadores oficiales SENA Regional Boyacá.
Cordial saludo Dr. Manuel:

1. JUSTIFICACION:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

El suministro de dotación para los trabajadores oficiales del Sena Regional Boyacá se encuentra reglamentada en la convención colectiva de los Trabajadores Oficiales y la circular 3-2022-000113 del 6 de junio de 2022, y el acta de Interpretación del Artículo 79 de la Convención Colectiva 2003-2004, la cual establece "…la interpretación presentada en el documento anexo es parte integral de la convención Colectiva 2003 - 2004 vigente y, por tanto, es de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha".

La legislación laboral colombiana contempló que todo empleador debe suministrar la dotación que sus empleados requieran, más no fijó el valor de esta. Así las cosas, no hay una norma que nos guíe para determinar cuál ha de ser el valor de la dotación de cada empleado. En consecuencia, para determinar el valor de una dotación, hay que recurrir a la realidad de cada empresa, a la naturaleza de la actividad que desarrolle cada trabajador. Aunque la ley no lo haya dicho, la jurisprudencia en varias oportunidades ha dejado claro que la dotación tiene que corresponder a las necesidades del trabajo.

La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; se deben ajustar a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la

empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar. Como dentro de esta entidad existen funciones y labores completamente diferentes, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos especiales que permitan un adecuado desempeño, por lo cual el calzado de y el vestuario, por sus características propias, se efectúa a través de lotes.

Teniendo en consideración que la Convención Colectiva establece la dotación a que tiene derecho cada uno de los Trabajadores Oficiales y de conformidad con la reunión realizada por el Comité de dotación de los trabajadores oficiales el 05 de marzo de 2025 y teniendo en cuenta la circular 3-2025- 000035 del 06 de febrero de 2025, y el acta de Interpretación del Artículo 79 de la Convención Colectiva 2003-2004, establece: "Dando alcance al Artículo 79 Dotaciones, Capitulo VIII Seguridad Industrial de la convención colectiva de trabajo vigente 2003 - 2004 "El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato «SINTRASENA», tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación y, a su vez, el representante del Sindicato deberá estar presente en el momento en que los proveedores hagan entrega del pedido al SENA, dejando la respectiva constancia. Y en cumplimiento del Artículo 4 Interpretación de la convención colectiva y normas laborales, Capítulo I Normas Generales: "La División de Recursos Humanos de la Dirección General del SENA dará amplia información a todas las regionales y seccionales, en relación con los derechos consagrados en la legislación vigente y en esta Convención Colectiva, a favor de los trabajadores. Esta información tiene por objeto ilustrar permanentemente a los directivos regionales y seccionales y a los Comités Convencionales, para que se cumplan las normas protectoras del trabajador."

En la planta de personal del Sena Regional Boyacá se cuenta con 18 trabajadores oficiales en diferentes áreas y especialidades que se encuentran al servicio de los centros de formación, así:

ITEM	ESPECIALIDAD	NUMERO DE TRABAJADORES OFICIALES				
		CIMM	CEDEAGRO	CENTRO MINERO	CEGAFE	CIAS
1	TRABAJADOR DE CAMPO	2	1	0	0	0
2	OFICIAL MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA Y PLOMERIA	1	1	1	1	0
3	OFICIAL MANTENIMIENTO ELECTRICO	2	1	0	0	0
4	ASEADORA	2	1	2	0	0

5	**CONDUCTOR**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**
6	**OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL (COMPUTADORES)**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL, T.O POR CENTRO DE FORMACIÓN		**9**	**5**	**3**	**1**	**0**
TOTAL, T.O SENA REGIONAL BOYACÁ						**18**

Luego, para determinar el valor de la dotación, lo primero que hay que definir es cuáles son los elementos específicos que requiere cada uno de los empleados, y luego se determina el valor comercial de ellos de acuerdo con los estudios de los precios del mercado, lo que nos dará el valor de la dotación. La siguiente es la relación de dotación a que tienen derecho los trabajadores oficiales del SENA Regional Boyacá en la vigencia 2024:

ITEM	PRENDA	HOMBRE	MUJER
1	VESTIDO PARA HOMBRE	8	0
2	PANTALON	45	10
3	CAMISA	51	35
4	ZAPATOS (PAR)	40	28
5	CONJUNTO PARA DAMA	0	25
6	OVEROL TIPO PILOTO	24	4
7	DELANTAR (OVEROL) ANTIFLUIDO DAMA	0	10
TOTAL, PRENDAS		**168**	**112**

2. LINEA DEL PAA: la presente adquisición está contenida en la siguiente línea del PAA:

“15_1010_240_ Contratar la compra de dotación y calzado para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2025.”

3. CODIGOS UNSPSC – HASTA CLASE: Los códigos UNSPSC que amparan el siguiente proceso de selección son los siguientes: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ITEMS	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN
CODIGOS UNSPSC	53101904 - Trajes para mujer
	23141607 - Impermeables
	46181503 - Overoles de protección
	53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalones para hombre
	53101504 - Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer
	53101602 - Camisas para hombre
	53101604 - Camisas o blusas para mujer
	53101804 - Abrigos o chaquetas para mujer
	53101902 - Trajes para hombre

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las descripciones técnicas están contenidas en las fichas técnicas adjuntas, que hacen parte integral del proceso de contratación, y son:

ITEM	PRENDA	NUMERO DE ANEXO TECNICO
1	VESTIDO PARA HOMBRE	Anexo Técnico 1
2	PANTALON	Anexo Técnico 1
3	CAMISA	Anexo Técnico 1
4	ZAPATOS (PAR)	Anexo Técnico 2
5	CONJUNTO PARA DAMA	Anexo Técnico 1
6	OVEROL TIPO PILOTO	Anexo Técnico 1

7	DELANTAL (OVEROL) ANTIFLUIDO DAMA	Anexo Técnico 1

5. ESTUDIO DE MERCADO: El estudio de mercado se presente con precios históricos, es decir que se realizó teniendo en cuenta los precios de referencia de la vigencia 2024 a los cuales se les realizó el ajuste a los precios de mercado con el IPC del 5,2%.

6. VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Es valor del estudio de mercado de la presente necesidad asciende a la suma de: Ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos veintiún pesos ($ 81.485.921)

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN: En atención al estudio de mercado realizado por el área que requiere el bien corresponde a un proceso de selección a través de la modalidad de Mínima cuantía.

8. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: La tipología contractual corresponde a una compraventa.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO: Algunas de las obligaciones especificas podrían ser las siguientes:

- Disponer mínimo de un establecimiento de comercio de su propiedad ubicado en alguna de las ciudades de Duitama y/o Sogamoso el cual pondrá a disposición de la Entidad para la confección y entrega de las prendas.
- El contratista deberá garantizar el cambio de los elementos que llegaren a resultar defectuosos o con imperfectos.
- Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

- Reemplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o mal etiquetadas, sin costo adicional para la entidad dentro de los 10 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir del lleno de requisitos de ejecución, y como lugar de ejecución las ciudades de Duitama y/o Sogamoso del departamento de Boyacá.

11. **FORMA DE PAGO:** Un único pago previa entrega del bien, y el respectivo aval de quien ejerza la supervisión del contrato.

12. **REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS, PUEDE SER DE EXPERIENCIA O TÉCNICOS:** Además de las contempladas en la normatividad vigente, y con el propósito de permitir que los trabajadores oficiales que específicamente pertenecen a los centros de formación del SENA que se ubican en los municipios de Duitama y Sogamoso, se considera como requisitos técnicos adicionales:

A. **PUNTO FÍSICO**: Que el proveedor que presente oferta formal al proceso de selección cuente como mínimo con un establecimiento público de su propiedad ubicado en los municipios de Duitama y Sogamoso, establecimiento comercial abierto al público en donde se pueda evidenciar en el periodo de evaluación de las ofertas, que el establecimiento por un lado es de propiedad del oferente, está abierto al público y cuenta con variedad de zapatos, vestidos y ropa masculina y femenina como se describe en la ficha técnica del proceso. El presente requisito será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

B. **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, que hayan sido celebrados en los cinco últimos años, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado para cada lote en la presente INVITACIÓN por cada lote.

C. **MUESTRAS:** El proponente deberá presentar con su propuesta las muestras físicas de las prendas ofertadas con excepción del ítem OVEROL TIPO PILOTO, las cuales deben ser rotuladas con el número de ítem al que corresponden (5 MUESTRAS POR CADA ÍTEM). En caso de que las prendas ofertadas y las muestras entregadas a la entidad no cumplan las características establecidas en las especificaciones técnicas referidas en las fichas adjuntas.

D. **LOTES:** El proceso de contratación se desarrollará por lotes de la siguiente manera:

LOTE 1. CABALLERO: $32.213.923
LOTE 2. DAMA: $26.667.604
LOTE 3. CALZADO: $22.604.394

13. **GARANTÍAS:** Se sugiere las siguientes garantías: Cumplimiento por el valor del 20% del valor del contrato resultante de cada lote, Calidad por el 20% del valor del contrato

resultante de cada lote, y de pago de salarios por valor 10% del valor del contrato resultante de cada lote vigente hasta por el término de duración del contrato y tres años más.

Atentamente,



Ricardo Gaviria
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
SENA Regional Boyacá

Proyectaron:

Edwin Eddaly Sibo Ortíz
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Julieta Pedraza Vallejo
jpedrazav@sena.edu.co
Representante TO Ropa de Trabajo

Nancy Yasleidy Becerra Rincon
nybecerra@sena.edu.co
Representante TO Ropa de Trabajo